



Panamá, 25 de junio de 2019

Licenciado
EMILIO SEMPRIS
Ministro
Ministerio de Ambiente
E. S. D

Asunto: Estudio de Impacto Ambiental Categoría II correspondiente al proyecto: “Campamento Cocolí, área Oeste del Cuarto Puente sobre el Canal de Panamá”, cuyo promotor es el Consorcio Panamá Cuarto Puente.

Referencia: Contrato No. AL-1-27-18
“Diseño y Construcción del Cuarto Puente sobre el Canal de Panamá”

Respetado Señor Ministro,

Por este medio, quien suscribe, CHEN XIANGDONG, actuando en mi condición de Promotor, me permitió presentarle el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, correspondiente al Proyecto “Campamento Cocolí, área Oeste del Cuarto Puente sobre el Canal de Panamá”, a desarrollarse en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito y Corregimiento de Arraiján; para que sea sometido al correspondiente proceso de evaluación, de conformidad con las disposiciones del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado a través del Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

En adición a lo antes indicado, hacemos de su conocimiento:

1. Que el documento contentivo del referido Estudio de Impacto Ambiental consta de quince (15) Capítulos, tal como lo dispone el mencionado Decreto Ejecutivo, con un total de 611 páginas (incluyendo anexos y separadores).
2. Que este Estudio de Impacto Ambiental fue preparado por los siguientes consultores:
 - Yiseth Martínez, IRC-008-2008
 - Marcelo de la Rosa IRC-017-2008
 - Boris Gómez, IRC-016-2008
3. Que la dirección donde se reciben notificaciones personales es:

Provincia y Distrito de Panamá, Clayton, Ciudad del Saber, Edificio 234.

4. Que la persona a contactar y autorizada para recibir notificaciones relacionadas con este Estudio de Impacto Ambiental es:
Nombre: Arquimedes Sosa
Teléfono: (507) 6780-1273
Correo: arquimedes@chec.bj.cn

Adjuntamos a la presente el referido Estudio de Impacto Ambiental, además de los siguientes documentos:

- i. Original del certificado de paz y salvo vigente, emitido por el Ministerio de Ambiente a favor del Consorcio Panamá Cuarto Puente;
- ii. Constancia o recibido de pago realizado ante el Ministerio de Ambiente en concepto de tasa de evaluación del mencionado Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II;
- iii. Copia autenticada de la cédula de identidad personal/pasaporte del representante legal del Promotor.
- iv. Registro Público de la empresa y de la finca donde se desarrollará el proyecto.



FBPC-PM-OUT-GEN-19-034

Este informe de nuestra entidad le confiere pronta atención a la evaluación del presente Estudio

Atentamente

CHEN XIANGDONG
MA

CHIA KUNGSU
Apoderado Especial
Consorcio Panamá Cuarto Puente

**El Suscrito, LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENÍTEZ,
Notario Público Primero, del Circuito de Panamá,**

CH Cedula No. 8-384-220,
CERTIFICADO.

Que dada la causa de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el pasaporte, menciona su (s) firma (s) as (son) auténtica (s).

26/11/2019

1

LCDO. HERMÈS ARTE. QUINTA BENITEZ

A circular blue ink stamp. The outer ring contains the text "NOTARIA PÚBLICA" at the top and "DE LA IGLESIA DE PANAMÁ" at the bottom. The center of the stamp features a detailed illustration of the Virgin Mary holding the Christ Child, surrounded by a decorative border.